



Ko Ju Trosenie

Subsecretaría de Educación Superior

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Oficio No. 514.1:1234/2016 Ciudad de México, a 08 de Agosto de 2016

LIC. MARCO ANTONIO OCADIZ CRUZ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL PRESENTE cheur.

En el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa" PFCE 2016 – 2017, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la evaluación de los proyectos presentados para 2016 por la Universidad a su digno cargo, ésta recibirá una asignación de \$756,293.00 (Setecientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.).

En este mismo sentido, le informo que el **Anexo de Ejecución** que forma parte del **Convenio de Apoyo Financiero** del programa, el cual incluye el listado de proyectos, objetivos particulares, metas y acciones aprobadas por los comités evaluadores, será enviado por correo electrónico, para que en un ejercicio de reprogramación se distribuya la asignación referida en los mismos, recordándole que estos no podrán ser modificados o adicionar información. Una vez concluido, deberá ser devuelto por la misma vía a más tardar el **15 de Agosto** para integrarlo al instrumento jurídico correspondiente.

Con el propósito de agilizar la entrega de los recursos y atender los plazos señalados en las propias Reglas de Operación, en fecha próxima se le extenderá una cordial invitación para que se presente en esta Coordinación General para la firma del Convenio y así, iniciar el proceso de formalización del mismo.

En caso de cualquier aclaración o duda, favor de comunicarse con el lng. Juan Alberto Juárez Sosa, Subdirector de Planeación, al correo electrónico ajuarez@nube.sep.gob.mx.











No omito mencionar, que la institución, en su calidad de ejecutora del gasto, será responsable de cumplir puntualmente cada una de las disposiciones complementarias que rigen la operación de estos recursos señalados en el apartado 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión o cancelación de los recursos", de las Reglas de Operación vigentes (entregadas en mano el día de la entrevista), así como la entrega en tiempo y forma de las comprobaciones trimestrales de carácter Académico-Programático y Financiero a esta Coordinación General; y el cumplimiento de lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, en su caso, la ley local respectiva en la materia; en el sentido de incorporar en su página electrónica de manera trimestral, información relacionada con los proyectos y los montos autorizados; en particular el registro, la asignación, los avances académicos así como el seguimiento del ejercicio de los recursos, los cuales deberán darse a conocer en la página, manteniendo la información actualizada.

Por la atención que se sirva brindar al presente, le extiendo nuestro agradecimiento anticipado.

ATENTAMENTE

HÉCTOR ARREOLA SORIA CORDINADOR GENERAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

c.c.p. Ing. Marco A. Norzagaray Gámez. Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa. Presente Dirección de Planeación, Evaluación e Informática. Presente Mtro. Arturo Stringel Gómez. Director de Administración y Finanzas. Presente Ing. Juan Alberto Juárez Sosa. Subdirector de Planeación. Presente

Archivo.

HAS/MNG/DPEel/JAJS*PPV





